

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2021

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA	24
SERVICIO	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	CAPÍTULO	02

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	30.00	3
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	45.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	25.00	2
Total		100.00	8

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 30.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan dentro de los primeros 3 días hábiles del mes.	$(N^{\circ} \text{ de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan durante los primeros 3 días hábiles del mes} / N^{\circ} \text{ total de meses del año}) * 100$	100 % [[12 / 12]*100]		5.00	1
2	Porcentaje de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N° 19.030, modificados por causas atribuibles al informe técnico que elabora la CNE	$(N^{\circ} \text{ total de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N}^{\circ} \text{ 19.030, modificados por causas atribuibles al informe técnico que elabora la CNE en el periodo t} / N^{\circ} \text{ total de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N}^{\circ} \text{ 19.030, considerados publicar en el periodo t}) * 100$	2 % [[1 / 52]*100]		10.00	2
3	Medidas de Equidad de Género	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t} / \text{Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t}) * 100$	12.5 % [[1.0 / 8.0]*100]		15.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 45.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	$\text{Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t} / \text{Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t}$		X	20.00	

2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t) * 100	156.00 % [(3365899680.00 /2157628000.00) *100]		10.00	
3	Licitación con dos o menos ofertas	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	46.2 % [(6.0 /13.0) *100]		15.00	

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 25.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Informes de inventario promedio de combustible en Chile publicados en la WEB CNE	(N° de Informes de inventario promedio de combustible en Chile publicados en la web de la CNE en el año t/N° total de Informes de inventario promedio de combustible en Chile considerados publicar en el período t)*100	98 % [(51 /52) *100]		10.00	3
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100		X	15.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	1

N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	Realizar un curso de capacitación , en materias de género a nivel básico, orientado a funcionarios que cumplen funciones de jefatura

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Calidad de Servicio	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Calidad de Servicio, de acuerdo al Programa Marco 2021, con excepción del indicador Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t.
Calidad de Servicio	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión "Calidad de Servicio" , de acuerdo al Programa Marco 2021, no obstante el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t", se compromete solo para Medir correctamente.

Notas:

- 1 El Precio Medio de Mercado (PMM) es un indicador que representa el precio equivalente (\$/ kWh) de la energía que pagan los clientes libres y regulados en el sistema eléctrico nacional (SEN). Este Precio equivalente se calcula en forma mensual y es determinado a partir de información proporcionada por las empresas generadoras y distribuidoras. El PMM constituye el indexador de los Precios de Nudo de Corto Plazo (PNCP) de Energía, el que es calculado por la CNE en forma semestral. Cada vez que éste presenta una variación superior al 10%, se procede a modificar el PNCP vigente.
El PMM debe estar disponible dentro de los primeros días de cada mes para permitir el registro de la indexación antes señalada, y propender a evitar gastos administrativos y procesos de reliquidaciones y refacturaciones en las cuentas de suministro a cliente final.

- 2 De acuerdo a lo señalado por la Ley N° 19.030, y sus modificaciones, la CNE debe informar semanalmente al Ministerio de Energía los precios de paridad y referencia para que sean decretados. En caso de error en alguna de las determinaciones y/o cálculos, que se encuentran contenidos en el informe técnico que elabora la CNE, ésta debe enviar un oficio que enmiende lo anteriormente informado permitiendo al Ministerio de Energía dictar un nuevo decreto que corrija los valores previamente señalados.

Se ha considerado para efectos de cálculo un año de 52 semanas.

- 3 Se ha considerado para efectos de cálculo un año de 52 semanas.